Calle 5 No. 4 - 74 Madrid, Cundinamarca
Radicaciones: Calle 4 No 4-71 Sede La Herrera
PBX: (601) 746 0017 **Línea WhatsApp:** 318 293 1935
E-mail: *contactenos@madridcundinamarca.gov.co*

OFICIO 170-2011-2022

Madrid Cundinamarca, 29 de diciembre de 2022

Doctora:
KELLY JOHANNA RÍOS GÓMEZ
Secretaria Jurídica
Alcaldía de Madrid Cundinamarca

REFERENCIA: Remisión Acta de Suspensión No 1 contrato de obra 543-2022 que tiene por objeto "MEJORAMIENTO DE LOS POLIDEPORTIVOS DE LOS BARRIOS: LA MAGNOLIA, ESCALLON, SAN LUIS Y SAN CARLOS DEL MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA"

Cordial saludo.

De la manera más respetuosa me permito remitir el **Acta de Suspensión No 1 contrato de obra 543-2022** que tiene por objeto MEJORAMIENTO DE LOS POLIDEPORTIVOS DE LOS BARRIOS: LA MAGNOLIA, ESCALLON, SAN LUIS Y SAN CARLOS DEL MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA.

Lo anterior, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Cordialmente,

ING. HOLLMAN JOVANNY MÉNDEZ GONZÁLEZ
Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos

Digitó: Omar Espinosa – Profesional universitario S.I.S.P.
Revisó: Ing. Hollman Méndez González – secretario - S.I.S.P.
Aprobó: Ing. Hollman Méndez González – secretario - S.I.S.P.

Anexo: Acta de Suspensión Contrato de obra 543-2022

SECRETARIA JURIDICA
MUNICIPIO DE MADRID
RECIBIDO 29 DIC 2022
HORA

Madrid - Cundinamarca, 29 de Diciembre de 2022

MUNICIPIO DE MADRID
29 DIC 2022
049357

Ingeniero:
HOLLMAN JOVANNY MENDEZ GONZALEZ
Secretario de infraestructura y servicios públicos
Alcaldía Madrid – Cundinamarca
Calle 5 No 4 – 74

CIM 0030-2022

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No 543 – 2022
ASUNTO: SOLICITUD SUSPENSIÓN CONTRATO DE OBRA

Respetado Ingeniero:

En atención al objeto del contrato "MEJORAMIENTO DE LOS POLIDEPORTIVOS DE LOS BARRIOS: LA MAGNOLIA, ESCALLON, SAN LUIS Y SAN CARLOS DEL MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA" y asunto de la referencia, la interventoría se permite informar que de acuerdo a la solicitud de suspensión presentada por el contratista mediante oficio GCS-MAD-CO-543-020 del día 28 de Diciembre de 2022, la interventoría solicita aprobar la suspensión del contrato de obra a partir del día 12 de Diciembre de 2022 por un periodo de un (01) mes por situaciones en la entrega de materiales y suministros presentadas en los últimos días generando afectaciones expresadas por el contratista de obra.

JUSTIFICACIÓN

GCS CONSTRUCCIONES S.A.S, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones del contrato de la referencia, solicitamos amablemente a la interventoría UNIÓN TEMPORAL INTER POLIDEPORTIVOS MADRID 2022, revisar, aprobar y formalizar la suspensión No. 1 del contrato No 543 - 2022, por un plazo de un (01) mes, a partir del día 29 de diciembre de 2022. Esta solicitud se requiere por los siguientes hechos que han afectado el desarrollo constructivo del proyecto que se mencionaran a continuación:

- Que, dado el inicio del desarrollo de la ejecución de las obras el día 31/05/2022, es relevante manifestar que la etapa de ejecución del proyecto *"MEJORAMIENTO DE LOS POLIDEPORTIVOS DE LOS BARRIOS: LA MAGNOLIA, ESCALLON, SAN LUIS Y SAN CARLOS DEL MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA"*, en estos frentes de obra fueron afectados de manera directa por bajos rendimientos durante la etapa constructiva de las obras preliminares de excavación y mejoramientos de la subrasante, dadas las precipitaciones constantes y frecuentes que han afectado la ejecución de las obras durante su etapa preliminar de construcción, estas inundaciones provocaron la saturación del mejoramiento del suelo, alterando la calidad de las densidades de los suelos compactados lo que implicó el reemplazo en la instalación de estos materiales.
-

- **Que, en mención de lo anterior se inicia un plan de contingencia en procura de alcanzar la proyección de la programación aprobada, con el fin de superar este fenómeno irresistible, por lo cual GCS CONSTRUCCIONES S.A.S en cumplimiento de las obligaciones de la matriz de riego, procedió a reemplazar el material compactado fallado por el exceso de saturación, plan de contingencia que se vio afectado por el cierre parcial e itinerante de las canteras certificadas de materiales pétreos y paralelamente fueron afectados los botaderos certificados situación que altero los rendimientos programados en procura de garantizar el suministro, extendida y compactada del material granular y fundida de concretos ciclópeos.**

- **Que, el impacto de la ola invernal en Cundinamarca fue un hecho generalizado y de alto impacto en este territorio, como se evidencio el 28 de octubre de 2022,*"de acuerdo con el Centro de Información y Telecomunicaciones (Citel), y la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres de Cundinamarca (UAEGRD), se mantienen las alertas en todo el departamento, con ocasión de la actual temporada de lluvias. (...)*, que estos hechos generalizados afectan la oferta y demanda de la materia prima de construcción, situación que no es ajena al *MEJORAMIENTO DE LOS POLIDEPORTIVOS DE LOS BARRIOS: LA MAGNOLIA, ESCALLON, SAN LUIS Y SAN CARLOS DEL MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA.***

- **Que, la situación antes planteada genero un efecto de reducción en la línea crítica de programación que, aunque fue superada actualmente dada la inversión en aumento de equipos, materiales y frentes de obras, por lo cual no se presenta atraso, es importante mencionar desde el contratista de obra GCS CONSTRUCCIONES S.A.S que las actividades por ejecutar en el siguiente mes, se verán afectadas por la disponibilidad de suministro de materiales necesarios para la terminación del objeto contractual, situación sustentada por los proveedores en la reducción de materias primas y tiempos de producción de elementos metálicos que sustentan la necesidad de suspender por el término de un 01 mes. (ver anexos)**

Con lo expuesto anteriormente y con el fin de dar cumplimiento con el alcance del objeto del contrato, el contratista de obra **GCS CONSTRUCCIONES S.A.S** de la manera más respetuosa sustenta la necesidad de aunar esfuerzos para formalizar la suspensión No. 1 por un término de un mes, en caso de que esta situación sea superada en un término inferior, el contratista solicitara el reinicio del contrato.

Adicionalmente renuncian expresamente, en el momento de solicitar la suspensión del contrato, a reclamar judicial o extrajudicialmente mayores costos generados por: lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por interrupción de secuencia constructiva; desequilibrio económico por stand by de equipos y maquinarias, desequilibrio económico por disponibilidad de personal, equipos y maquinaria; desequilibrio económico por mayor cantidad de desplazamientos y/o transporte de maquinaria, equipo o personal y desequilibrio económico por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa, toda vez que el contratista es enteramente libre para disponer de los recursos mencionados.

De acuerdo a lo anteriormente mencionado el contratista solicita se autorice la suspensión del contrato ya que por temas presentados con entregas y suministro de material a sus obras no se ha logrado la correcta ejecución de las actividades en los diferentes frentes de obra y así desarrollar el cumplimiento del contrato de obra No 543 de 2022; en caso de que la situación sea resuelta con anterioridad se solicitara el reinicio al contrato.

Teniendo en cuenta lo anterior es de aclarar que la interventoría avala la suspensión del contrato 543-2022 por un término de un (01) mes a partir del día 30 de Diciembre de 2022.

Sin otro particular.

Cordialmente,

ZULAY YADIRA VASQUES PINO
R/L **UNIÓN TEMPORAL INTER POLIDEPORTIVOS MADRID 2022**
NIT: 901.580.791-3

FOLIOS _____

GCS
Construcciones S.A.S

GCS Construcciones S.A.S
NIT 900.653.937-2

GCS-MAD-CO-543-020

Bogotá, 28 de diciembre de 2022

Señores,
UNIÓN TEMPORAL INTER POLIDEPORTIVOS MADRID 2022
R/L ZULAY YADIRA VASQUEZ PINO

ASUNTO: GCS-MAD-CO-543-023, SOLICITUD SUSPENSIÓN No. 1

REF.: CONTRATO No 543 - 2022, MEJORAMIENTO DE LOS POLIDEPORTIVOS DE LOS BARRIOS: LA MAGNOLIA, ESCALLON, SAN LUIS Y SAN CARLOS DEL MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA.

Cordial saludo.

GCS CONSTRUCCIONES S.A.S, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones del contrato de la referencia, solicitamos amablemente a la interventoría UNIÓN TEMPORAL INTER POLIDEPORTIVOS MADRID 2022, revisar, aprobar y formalizar la suspensión No. 1 del contrato No 543 - 2022, por un plazo de un (01) mes, a partir del día 29 de diciembre de 2022. Esta solicitud se requiere por los siguientes hechos que han afectado el desarrollo constructivo del proyecto que se mencionaran a continuación:

- Que, dado el inicio del desarrollo de la ejecución de las obras el día 31/05/2022, es relevante manifestar que la etapa de ejecución del proyecto *"MEJORAMIENTO DE LOS POLIDEPORTIVOS DE LOS BARRIOS: LA MAGNOLIA, ESCALLON, SAN LUIS Y SAN CARLOS DEL MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA"*, en estos frentes de obra fueron afectados de manera directa por bajos rendimientos durante la etapa constructiva de las obras preliminares de excavación y mejoramientos de la subrasante, dadas las precipitaciones constantes y frecuentes que han afectado la ejecución de las obras durante su etapa preliminar de construcción, estas inundaciones provocaron la saturación del mejoramiento del suelo, alterando la calidad de las densidades de los suelos compactados lo que implicó el reemplazo en la instalación de estos materiales.

Recibí
28-Dic-2022

Dirección: Calle 134 No. 13-66 | Bogotá, CUNDINAMARCA
Tel:(+571) 2759450 Cel: 3214522574
E-mail: gcs.construcciones@hotmail.com

- Que, en mención de lo anterior se inicia un plan de contingencia en procura de alcanzar la proyección de la programación aprobada, con el fin de superar este fenómeno irresistible, por lo cual GCS CONSTRUCCIONES S.A.S en cumplimiento de las obligaciones de la matriz de riego, procedió a reemplazar el material compactado fallado por el exceso de saturación, plan de contingencia que se vio afectado por el cierre parcial e itinerante de las canteras certificadas de materiales pétreos y paralelamente fueron afectados los botaderos certificados situación que altero los rendimientos programados en procura de garantizar el suministro, extendida y compactada del material granular y fundida de concretos ciclópeos.

- Que, el impacto de la ola invernal en Cundinamarca fue un hecho generalizado y de alto impacto en este territorio, como se evidencio el 28 de octubre de 2022,*"de acuerdo con el Centro de Información y Telecomunicaciones (Citel), y la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres de Cundinamarca (UAEGRD), se mantienen las alertas en todo el departamento, con ocasión de la actual temporada de lluvias. (...)*, que estos hechos generalizados afectan la oferta y demanda de la materia prima de construcción, situación que no es ajena al *MEJORAMIENTO DE LOS POLIDEPORTIVOS DE LOS BARRIOS: LA MAGNOLIA, ESCALLON, SAN LUIS Y SAN CARLOS DEL MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA.*

- Que, la situación antes planteada genero un efecto de reducción en la línea crítica de programación que, aunque fue superada actualmente dada la inversión en aumento de equipos, materiales y frentes de obras, por lo cual no se presenta atraso, es importante mencionar desde el contratista de obra **GCS CONSTRUCCIONES S.A.S** que las actividades por ejecutar en el siguiente mes, se verán afectadas por la disponibilidad de suministro de materiales necesarios para la terminación del objeto contractual, situación sustentada por los proveedores en la reducción de materias primas y tiempos de producción de elementos metálicos que sustentan la necesidad de suspender por el término de un 01 mes. (ver anexos)

Con lo expuesto anteriormente y con el fin de dar cumplimiento con el alcance del objeto del contrato, el contratista de obra **GCS CONSTRUCCIONES S.A.S** de la manera más respetuosa sustenta la necesidad de aunar esfuerzos para formalizar la suspensión No. 1 por un término de un mes, en caso de que esta situación sea superada en un término inferior, el contratista solicitara el reinicio del contrato.

Adicionalmente renunciamos expresamente, en el momento de solicitar la suspensión del contrato, a reclamar judicial o extrajudicialmente mayores costos generados por: lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por interrupción de secuencia constructiva; desequilibrio económico por stand by de equipos y maquinarias, desequilibrio

económico por disponibilidad de personal, equipos y maquinaria; desequilibrio económico por mayor cantidad de desplazamientos y/o transporte de maquinaria, equipo o personal y desequilibrio económico por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa, toda vez que el contratista es enteramente libre para disponer de los recursos mencionados.

Atentamente,

GCS CONSTRUCCIONES S.A.S
NIT 900.653.937-2
R/L JAVIER ANTONIO GONZALEZ ARENAS
C.C 1.126.001.358 de LONDRES (ING)

corpacero
aliados de acero

Para:	GCS CONSTRUCCIONES S.A.S
De:	Erika Liliana Gonzalez
Celular:	322 249 35 58
Codigo Cliente	
Dirección Entreg	Madrid
Flete:	CORPACERO
Forma de Pago:	

EG
Codigo Asesor

Fecha elaborado:	12/12/2022 0:00
Proyecto :	CONSTRUCCION
Nº orden de compra:	
Fecha de entrega solicitada:	

Orden:	

ITEM	Cod	P.KILO/ UND	REFERENCIA	CANT	peso	PRECIO UND	TOTAL
1	1086	38,88	TUBERÍA TUBULAR 100 MM X 50 M	-	-	-	-
2	1086	38,88	TUBERÍA TUBULAR 100 MM X 150 M	-	-	-	-

SUBTOTAL	$ -
IVA 19%	$ -
TOTAL	$ -

OBSERVACION : No se cuenta con disponibilidad en el momento de los productos solicitados.
Se espera disponibilidad de estos productos después del 25 de Enero 2023

Anticipado

4

G y J FERRETERIAS S. A.
800130426 - 3

CR 72P 37 23 SUR,Bogotá, D.C.
Tel: 2736930/2995790 Fax: 4512068

Servicio al cliente
CEL: 320 830 2902
E-mail: servicioalcliente@gyj.com.co

COTIZACIÓN VENTAS No. 254389
Fecha Elaboración: 14 de Diciembre de 2022 Estado: APROBADO
Fecha Estado: 14-12-2022
Pág: 1 de 1

DATOS CLIENTE

CLIENTE: GCS CONSTRUCCIONES SAS
NIT: 900653937
Dirección: CL 26 A 13 97 OF 903
Ciudad-Depto: Madrid-Cundinamarca
Telefono: 7968319 3214522574
Contacto:JAVIER GONZALEZ SANCHEZ

SUCURSAL - OBRA

CLIENTE: GCS CONSTRUCCIONES SAS
NIT: 900653937
Dirección: CL 26 A 13 97 OF 903
Ciudad-Depto: Madrid-Cundinamarca
Telefono: 7968319 3214522574
Contacto: JAVIER GONZALEZ SANCHEZ

Estimados señores:
Atentamente nos permitimos cotizar los siguientes productos.

CODIGO	DESCRIPCIÓN	LONG	CANTIDAD	UND	PESO	VLR UNIT	IVA	SUBTOTAL
0016819	PERFIL TUBULAR 100 MM X 50 MTS	50.000	MTS	-	-	-	19%	
0016819	PERFIL TUBULAR 100 MM X 150 MTS	100.000	MTS	-	-	-	19%	

TOTALES

Subtotal
I.V.A.
Total

CONDICIONES COMERCIALES

- Forma de pago: (C01) ANTICIPADO 100%
- **TIEMPO DE ENTREGA:** PARA ACERO FIGURADO Y MALLA ELECTROSOLDADA ESTÁNDAR DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD EN LAS PLANTAS Y PARA LOS DEMAS PRODUCTOS ACORDE A LA NEGOCIACION.
- **VALIDEZ DE LA PRESENTE OFERTA:** 3 DIAS
- **TRANSPORTE:** POR HORA MAYOR A 3 HORAS EN EL DESCARGUE DEL VEHICULO SE COBRARA LA SUMA DE 10.000 PESOS POR TONELADA, POR COSTO DE VEHICULO, ESTOS SERAN CARGADOS A LA CUENTA DEL CLIENTE COMO COSTOS ADICIONALES DE TRANSPORTE.
- ESTA OFERTA ES DE CARÁCTER EMINENTEMENTE CONFIDENCIAL, EL USO NO DEBIDO DE ESTA, AUTOMATICAMENTE DARA POR ANULADA LA PRESENTE OFERTA.
- EL VOLUMEN DE ENTREGAS SE REALIZARA PROPORCIONALMENTE POR LOS TIEMPOS DE VALIDEZ DE LA OFERTA; VOLUMEN ADICIONAL DEBERA SER CONCERTADO DIRECTAMENTE ENTRE LAS PARTES PARA ESTABLECER LOS MONTOS MENSUALES DE CAPACIDAD, PRODUCCION Y DE ENTREGA.
- ESTA OFERTA SE REGIRA DE ACUERDO A LAS NORMAS CONVENCIONALES PACTADAS, CAUSAS AJENAS POR MOTIVOS DE FUERZA MAYOR, PARO DE TRANSPORTADORES, DERRUMBES EN VIAS, TERREMOTOS Y SAQUEOS DARAN POR ENTENDIDO LA EXCLUSION DE RESPONSABILIDAD DE GYJ FERRETERIAS.A. PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OFERTA MERCANTIL.
- ANULACION: PARA CANCELACION DE PEDIDOS ESAT SE DEBE REALIZAR COMO MINIMO 24 HORAS ANTES DEL DESPACHO Y POR ESCRITO

FAVOR CONSIGNAR EN LAS CUENTAS DE: GYJ FERRETERIAS S.A BANCO DE BOGOTA CUENTA CTE No 060216496

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - AUTORETENEDORES
Si usted solicita o recibe algún tipo de asesoría por éste o cualquier otro medio, le informamos que: 1) Nuestros asesores sólo efectúan recomendaciones, las cuales pueden ser aceptadas o rechazadas por Usted, según sus necesidades técnicas; 2) en todos los casos dichas recomendaciones deben ser avaladas y autorizadas por la persona calificada y competente; 3) ni GYJ FERRETERIAS S.A. o sus empleados son responsables por los daños causados por error diseño o cálculos, por cuanto GYJ FERRETERIAS S.A. solo suministra el material solicitado por cliente sin conocer su destinación o uso final; 4) cualquier asesoría efectuada por cualquier empleado de GYJ FERRETERIAS S.A., será responsabilidad exclusiva del primero y no le generará a GYJ FERRETERIAS S.A. obligación alguna (contractual ó extracontractual.

Observaciones: Producto agotado temporalmente, disponibles a partir del 01 de Febrero 2023, ofrecemos disculpas.

EJECUTIVO COMERCIAL

Nombre: JOHANNA PATIÑO
Celular:

Fecha: 14-12-2022 **Cod. Formato** VE - R - 03 V2 14-12-2022

Alcaldía Municipal de MADRID Departamento de Cundinamarca — Madrid CRECE CONTIGO — ANDRÉS TOVAR ALCALDE	**ACTA DE SUSPENSION DE OBRA No. 1**		
	GJC-F-018	VERSIÓN 4	FECHA DE EMISIÓN 02/01/2020

UNIDAD EJECUTORA: **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS** FECHA: 29 / 12 / 2022

DIRECCION TERRITORIAL: **ALCALDÍA DE MADRID CUNDINAMARCA** CONTRATO: **543 DE 2022**

GRADO DE RESPONSABILIDAD

1) Mediante la suscripción de la presente acta de suspensión, el contratista y/o el interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:

- Condiciones técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de ampliar la suspensión del contrato de obra.
- Plazo de la suspensión solicitada.

En consecuencia el contratista de obra mantendrá la suspensión de las labores a partir de la fecha indicada, comprometiendose a reanudar la ejecución del contrato en la fecha acordada o cuando se subsanen los motivos de la suspensión , bajo la responsabilidad exclusiva del contratista.

2) El interventor del contrato hará el análisis técnico-jurídico de las razones por las cuales se solicita la presente suspensión del contrato de obra, y sera solidariamente responsable, lo cual refrendará con su firma.

CONTRATO No **543** (Número de contrato) **2022** (Año de suscripción)

OBJETO DEL CONTRATO "MEJORAMIENTO DE LOS POLIDEPORTIVOS DE LOS BARRIOS: LA MAGNOLIA, ESCALLON, SAN LUIS Y SAN CARLOS DEL MUNICIPIO DE MADRID "

ANTECEDENTES DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO **$** $ 4.404.922.142,00 (Indique el valor inicial en números)

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO 31 **DE** MAYO **DE** 2022

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO OCHO (8) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. (Indique en este espacio el número de días o meses pactado inicialmente)

CONTRATOS ADICIONALES ($)	TIEMPO (meses)

(Indique los adicionales en valor) (Indique los adicionales en tiempo)

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION

ACTAS (No.)	TIEMPO (Días o Meses)

MADRID / Madrid CRECE CONTIGO	**ACTA DE SUSPENSION DE OBRA No. 1**		
	GJC-F-018	VERSIÓN 4	FECHA DE EMISIÓN 02/01/2020

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

VALOR ACTUAL $ 4.404.922.142,00
(Indique el valor actual del contrato en números)

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL 30 **DE** ENERO **DE** 2023

PLAZO ACUMULADO DEL CONTRATO SEIS (6) MESES Y VEINTINUEVE (29) DIAS
(Indique en este espacio los días meses transcurridos desde el inicio del contrato)

En MADRID ; a los VEINTI NUEVE (29) dias del mes DICIEMBRE de 2022
(Indique en este espacio el dia en que se efectúa la reunión, en letras y números) (Indique el mes y año en el cual se efectúa la reunión)

se reunieron **JAVIER ANTONIO GONZALEZ ARENAS** en representaciòn del contratista y **ZULAY YADIRA VÁSQUEZ PINO**
(Nombre del representante legal o apoderado de la firma contratista)

En representación de la interventoria , con el fin de **SUSPENDER** al contrato de obra No 543-2022 de acuerdo a las causas que dan origen a la suspension y que se describe acontinuación.

CAUSAS QUE DAN ORÍGEN A LA SUSPENSIÓN

GCS CONSTRUCCIONES S.A.S, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones del contrato de la referencia, solicitamos amablemente a la interventoría UNIÓN TEMPORAL INTER POLIDEPORTIVOS MADRID 2022, revisar, aprobar y formalizar la suspensión No. 1 del contrato No 543 - 2022, por un plazo de un (01) mes, a partir del día 29 de diciembre de 2022. Esta solicitud se requiere por los siguientes hechos que han afectado el desarrollo constructivo del proyecto que se mencionaran a continuación:

- Que, dado el inicio del desarrollo de la ejecución de las obras el día 31/05/2022, es relevante manifestar que la etapa de ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS POLIDEPORTIVOS DE LOS BARRIOS: LA MAGNOLIA, ESCALLON, SAN LUIS Y SAN CARLOS DEL MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA", en estos frentes de obra fueron afectados de manera directa por bajos rendimientos durante la etapa constructiva de las obras preliminares de excavación y mejoramientos de la subrasante, dadas las precipitaciones constantes y frecuentes que han afectado la ejecución de las obras durante su etapa preliminar de construcción, estas inundaciones provocaron la saturación del mejoramiento del suelo, alterando la calidad de las densidades de los suelos compactados lo que implicó el reemplazo en la instalación de estos materiales.

- Que, en mención de lo anterior se inicia un plan de contingencia en procura de alcanzar la proyección de la programación aprobada, con el fin de superar este fenómeno irresistible, por lo cual GCS CONSTRUCCIONES S.A.S en cumplimiento de las obligaciones de la matriz de riego, procedió a reemplazar el material compactado fallado por el exceso de saturación, plan de contingencia que se vio afectado por el cierre parcial e itinerante de las canteras certificadas de materiales pétreos y paralelamente fueron afectados los botaderos certificados situación que altero los rendimientos programados en procura de garantizar el suministro, extendida y compactada del material granular y fundida de concretos ciclópeos.

- Que, el impacto de la ola invernal en Cundinamarca fue un hecho generalizado y de alto impacto en este territorio, como se evidencio el 28 de octubre de 2022,"de acuerdo con el Centro de Información y Telecomunicaciones (Citel), y la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres de Cundinamarca (UAEGRD), se mantienen las alertas en todo el departamento, con ocasión de la actual temporada de lluvias. (...), que estos hechos generalizados afectan la oferta y demanda de la materia prima de construcción, situación que no es ajena al MEJORAMIENTO DE LOS POLIDEPORTIVOS DE LOS BARRIOS: LA MAGNOLIA, ESCALLON, SAN LUIS Y SAN CARLOS DEL MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA.
- Que, la situación antes planteada genero un efecto de reducción en la línea crítica de programación que, aunque fue superada actualmente dada la inversión en aumento de equipos, materiales y frentes de obras, por lo cual no se presenta atraso, es importante mencionar desde el contratista de obra GCS CONSTRUCCIONES S.A.S que las actividades por ejecutar en el siguiente mes, se verán afectadas por la disponibilidad de suministro de materiales necesarios para la terminación del objeto contractual, situación sustentada por los proveedores en la reducción de materias primas y tiempos de producción de elementos

Con lo expuesto anteriormente y con el fin de dar cumplimiento con el alcance del objeto del contrato, el contratista de obra GCS CONSTRUCCIONES S.A.S de la manera más respetuosa sustenta la necesidad de aunar esfuerzos para formalizar la suspensión No. 1 por un término de un mes, en caso de que esta situación sea superada en un término inferior, el contratista solicitara el reinicio del contrato.

Adicionalmente renunciamos expresamente, en el momento de solicitar la suspensión del contrato, a reclamar judicial o extrajudicialmente mayores costos generados por: lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por interrupción de secuencia constructiva; desequilibrio económico por stand by de equipos y maquinarias, desequilibrio económico por disponibilidad de personal, equipos y maquinaria; desequilibrio económico por mayor cantidad de desplazamientos y/o transporte de maquinaria, equipo o personal y desequilibrio económico por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa, toda vez que el contratista es enteramente libre para disponer de los recursos mencionados.

Alcaldía Municipal de MADRID Departamento de Cundinamarca — Madrid CRECE CONTIGO ANDRÉS TOVAR ALCALDE	**ACTA DE SUSPENSION DE OBRA No. 1**		
	GJC-F-018	VERSIÓN 4	FECHA DE EMISIÓN 02/01/2020

CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA

La interventoría por lo anteriormente manifestado conforme la justificación de la suspensión allegada, avala la suspensión No. 1 del contrato No 543 de 2022, por un término de un (01) mes, a partir del 30 de diciembre de 2022, teniendo en cuenta los argumentos presentados por el contratista conforme se informó líneas atrás.

El presente documento se regirá por las disposiciones que regulan el contrato principal y lo siguiente:

1) Los motivos de alteración debidamente comprobados que imposibilitan de manera temporal, el normal desarrollo de las obras y de su Interventoría, no son imputables a las partes contratantes.

2) EL CONTRATISTA se obliga a mantener vigente la garantía única y el seguro constituidos en el contrato No. **543 DE 2022**, El incumplimiento de esta obligación acarreará la aplicación de las multas correspondientes.

3) La suspensión se perfecciona con la suscripción por las partes.

4) Los trabajos se reanudarán automáticamente, en la fecha prevista de reanudación o en fecha anterior si cesan las causales de suspensión. En el evento en que se reanude el contrato de obra antes de la fecha prevista, se debe elaborar acta de reanudación suscrita por el contratista y el interventor y se remitirá a la Unidad ejecutora respectiva, para su refrendación.

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

FECHA DE SUSPENSIÓN 30 (Dia) **DE** DICIEMBRE (Mes) **DE** 2022 (Año)

TIEMPO DE SUSPENSION UN (1) MES
(Indique en este espacio los días o meses de solicitud de la suspensión del contrato)

PLAZO FALTANTE DEL CONTRATO TREINTA Y DOS (32) DÍAS
(Indique en este espacio el número de días o meses para ejecutar el contrato)

FECHA PREVISTA DE REANUDACIÓN 30 (Dia) DE ENERO (Mes) **DE** 2023 (Año)

NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO: 2 DE MARZO **DE** 2023
(Indique en este espacio la nueva fecha de vecimiento del contrato

EL CONTRATISTA, LIBRE, Y ESPONTÁNEAMENTE RENUNCIA EXPRESAMENTE, EN EL MOMENTO DE SOLICITAR LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO, A RECLAMAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE MAYORES COSTOS GENERADOS POR: LUCRO CESANTE Y/O DAÑO EMERGENTE; DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR INTERRUPCIÓN DE SECUENCIA CONSTRUCTIVA; DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR STAND BY DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS, DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR DISPONIBILIDAD DE PERSONAL, EQUIPOS Y MAQUINARIA; DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR MAYOR CANTIDAD DE DESPLAZAMIENTOS Y/O TRANSPORTE DE MAQUINARIA, EQUIPO O PERSONAL Y DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR MAYOR PERMANENCIA Y DISPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PROPIA DE LA EMPRESA, TODA VEZ QUE EL CONTRATISTA ES ENTERAMENTE LIBRE PARA DISPONER DE LOS RECURSOS MENCIONADOS.

NOTA:
1. LA REANUDACIÓN SE ENTIENDE DEBIDAMENTE LEGALIZADA CON LA CONSTITUCIÓN Y APROBACIÓN DEL CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS Y SEGUROS CORRESPONDIENTES QUE CUBREN LA NUEVA VIGENCIA DE LOS AMPAROS RESPECTIVOS.

Para constancia de lo anterior, firman los que en ella intervinieron a los VEINTI NUEVE (Dia en letras) 29 días del mes de DICIEMBRE (Mes en letras) de 2022.

firma:

JAVIER ANTONIO GONZALEZ ARENAS
R/L. GCS CONSTRUCCIONES SAS
Contratista

ZULAY YADIRA VASQUEZ PINO
R/L. UNION TEMPORAL INTERPOLIDEPORTIVOS MADRID 2022
Interventoria

Elaboro: Ing. Viviana Echeverria - Profesional de apoyo de interventoria
Revisó: Omar Espinoza - Contratista S.I.S.P
Aprobó: Ing. Hollman Méndez González – Secretario - S.I.S.P

Original : Archivo de Gestion Contractual (Subdirección Administrativa)
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista (consultor), Interventor y Direccion Territorial